

RECOMENDACIONES ORIENTADAS PARA INICIO DE
LAS ACCIONES LEGALES

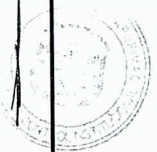
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PERIODO: Julio – diciembre de 2021



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
021-2020-2-5333-SCE	Informe de Control Especifico "Fondos Públicos Asignados por concepto de curso Taller de Fortalecimiento de Capacidades al Personal Administrativo de la UGEL Cotabambas"	2020	UGEL Cotabambas	3	<p>Conclusion 1.- En el periodo 2017, servidores públicos tramitaron, aprobaron y pagaron sin observación alguna los comprobantes de pago n.os 1180 y 1181 de 4 de setiembre de 2017 y n.os 1280 y 1281 de 26 de setiembre de 2017 por el importe total de S/ 51 200,00, por la modalidad de encargos internos, señalando como concepto de pago la ejecución de cursos taller de fortalecimiento de capacidades a servidores públicos de la Entidad, sin que se acredite su ejecución y evidenciándose que el dinero fue depositado directamente en las cuentas bancarias individuales de funcionario y servidores, desnaturalizando de esta manera dicho mecanismo; sumado a ello, se registró las rendiciones de los mismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sin acreditarse el gasto, ni la ejecución de los cursos de capacitación.</p> <p>Conclusion 2.- En los periodos 2017 y 2018 servidores de la Entidad tramitaron, aprobaron y pagaron como gastos en planillas el concepto de cursos taller de fortalecimiento de capacidades por S/ 105 300,00 sin que se haya acreditado los gastos efectuados por este concepto; siendo abonados a las cuentas bancarias individuales de funcionario y servidores de la Entidad, sin corresponder.</p>	3	Dar inicio a las acciones legales penales contra servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado. (Conclusiones n. os 1 y 2)



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
024-2020-2-5333-SCE	Informe de Control Especifico "Ejecución contracual de la Adjudicación Simplificada N° 53-2018-GRAP-1, Adquisición de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas Automáticas para la Región Apurímac"	2020	GRAP	1	Se evidenció que, en la ejecución contractual del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 53-2018-GRAP-1, bajo la modalidad llave en mano, para la adquisición de cuatro (4) estaciones meteorológicas automáticas (EMA) y tres (3) estaciones hidrológicas automáticas (EHA) para el Proyecto, el Almacenero otorgó la conformidad de recepción sin verificar el ingreso de los bienes; asimismo, el Coordinador del Proyecto otorgó y tramitó la conformidad de la prestación a favor del Contratista, a pesar que no cumplió con sus obligaciones contractuales y que no entregó a la Entidad las estaciones antes citadas; asimismo, sustentó la supuesta operatividad y funcionamiento de los bienes utilizando la firma y sello del Director Zonal 12 del SENAMHI, falsificados; documentos que visó el Supervisor del Proyecto sin efectuar observaciones.	2	Disponer el inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico. (Conclusión n.º 1)



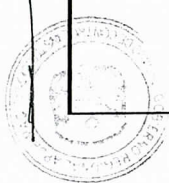
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
017-2020-2-5333-SCE	Informe de Control Especifico "Entregas Económicas de Luto y Sepelio al Personal de Salud" Red de Salud Abancay Informe de Control Especifico	2020	Red de Salud Abancay		Se evidenció que en los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017, servidores de la Red de Salud Abancay resolvieron y dieron conformidad, respectivamente, así como autorizaron pagos en conjunto por S/ 142 796,92 por concepto de entregas económicas de sepelio y luto, pese a que el Decreto Legislativo n.º 1153 de 13 de setiembre de 2013, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que el monto de estas entregas económicas se debe fijar mediante Decreto Supremo, el cual se emitió recién el 14 de julio de 2018, no obstante, se efectuaron pagos a favor de los beneficiarios por importes superiores a S/ 3000,00 efectuados con cálculos sin sustento legal.	2	Disponer el inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado ((Conclusión n.º 1).



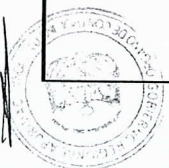
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	ANO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
017-2021-2-5333-SCE	Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad Hospital Reg. Guillermo Diaz de la Vega Abancay. "Pago por Servicio de guardias Hospitalarias A Personal Técnico, Auxiliar y profesionales Asistenciales de la Salud de Licencia con goce de Haber en el Marco de la Emergencia sanitaria por el COVID	2021	Hospital REG. GDV		Se evidenció que en los meses de marzo, abril, mayo y junio del periodo 2020, funcionarios y servidores del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, reconocieron, autorizaron y pagaron, incluidos en sus remuneraciones mensuales, la entrega económica por el servicio de guardia hospitalaria, sin la prestación efectiva y presencial del servicio como parte de la jornada de trabajo por necesidad y continuidad del servicio de salud, los mismos que fueron determinados por montos incrementados en un 55% a los correspondientes normativamente, al personal técnico, auxiliar y profesionales asistenciales de la salud considerados de mayor vulnerabilidad pertenecientes al grupo de riesgo por edad y factores clínicos y se encontraban de licencia con goce de haber en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.	2	Al Procurador Público del Gobierno Regional de Apurímac Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.(Conclusión n.º 1)



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
020-2021-2-5333-SCE-	"Doble percepción y Pago indebido en la Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas y en la Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros"	2021	UGEL Chincheros	1	Se evidenció que en los periodos 2019 y 2020, funcionarios y servidores del Área de Liquidación de Pagos y Haberes, elaboraron liquidaciones de guardias hospitalarias a favor del personal Técnico, Auxiliar y Técnicos Categorizados considerando importes superiores a los fijados normativamente; liquidaciones que fueron aprobadas mediante resoluciones administrativas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para posteriormente ser incorporadas en las planillas únicas de pagos del referido personal por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones; y finalmente efectivizarse el pago o desembolso a través de los comprobantes de pago respectivos, con la autorización entre otros, de la Oficina de Administración.	3	Al Procurador Público del Gobierno Regional de Apurímac Dar inicio a las acciones legales civiles contra el servidor público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.(Conclusión n.º 1)



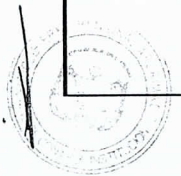
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
021-2021-2-5333-SCE.	Pago por servicio de Guardias Hospitalarias a personal Técnico, Auxiliar y Profesionales Asistenciales de la Salud de Licencia con Goce de Haber en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid - 19.	2021	Hospital REG. GDV	1	Se evidenció que en los periodos 2019 y 2020, funcionarios y servidores del Área de Liquidación de Pagos y Haberes, elaboraron liquidaciones de guardias hospitalarias a favor del personal Técnico, Auxiliar y Técnicos Categorizados considerando importes superiores a los fijados normativamente; liquidaciones que fueron aprobadas mediante resoluciones administrativas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para posteriormente ser incorporadas en las planillas únicas de pagos del referido personal por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones; y finalmente efectivizarse el pago o desembolso a través de los comprobantes de pago respectivos, con la autorización entre otros, de la Oficina de Administración.	2	Al Procurador Público del Gobierno Regional de Apurímac Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico. (Conclusión n.º 1)



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoría	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
023-2021-2-5333-SCE	Entregas Económicas de Sepelio y Luto al personal de la Salud de la Dirección de Salud virgen de Cocharcas - Chincheros	2021	Red Salud Virgen de Cocharcas - Chincheros	1	funcionarios y servidores autorizaron y efectuaron pagos por S/ 117 979,88; pese a que el Decreto Legislativo n.º 1153 de 13 de setiembre de 2013, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableció que el monto de estas entregas se fijaría mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Salud, aplicándose las condiciones que originen el derecho a partir de la vigencia del mencionado instrumento, el cual se emitió recién el 13 de julio de 2018; asimismo, luego de determinado el monto único de S/ 3000,00, se realizaron pagos por concepto de luto sin corresponder, por montos mayores al establecido.	2	Al Procurador Público del Gobierno Regional de Apurímac Disponer el inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado. (Conclusión n.º 1)



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONTROL NOVIEMBRE -DICIEMBRE 2021

Informes Servicios de Control Posterior				Conclusiones y Recomendaciones			
Nº Informe	Título Auditoria	AÑO	Entidad	Nº	CONCLUSIONES	Nº	RECOMENDACIONES
024-2021-2-5333-SCE	"Entregas Economicas a Funciones y Servidores sin sustento en la Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros"	2021	UGEL Chincheros	1	Se evidenció que funcionario de la Entidad dispuso a 128 servidores la asistencia obligatoria en comisión de servicios por 12 días, con la finalidad de cumplir con actividades propias de determinadas áreas y que no guardan relación con las funciones ni con el puesto de cada servidor de la sede institucional, tampoco implicaba desplazamiento alguno que demande gastos; no obstante, servidores autorizaron y ejecutaron desembolso de recursos, pese a que no correspondía la asignación de viáticos debido a que no provenían de una comisión de servicios tramitada conforme al procedimiento fijado en las disposiciones internas de la institución; para tal efecto, generaron planillas de viáticos, declaraciones juradas de gastos e informes de actividades, con la finalidad de materializar el pago de las asignaciones económicas a favor de si mismos y de otros servidores.	2	Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción: Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico. (Conclusión n.º 1)

